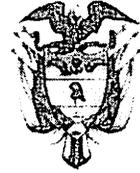




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar-Cesar
Carrera 14 N° 14 - 09 edificio Premium 5 Piso



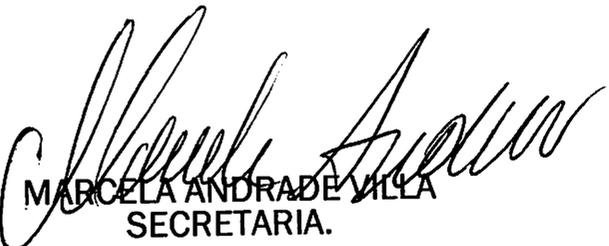
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR-
CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE**

NOTIFICA

A los terceros interesados, que mediante auto del 13 de mayo de 2019, éste despacho judicial admitió la acción popular radicada bajo el número 20001-3333-001-2019-00112, interpuesta por LUIS ALBERTO MONSALVO RAMIREZ, por intermedio de apoderada judicial, contra EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR. La acción popular referenciada se presenta en defensa de los derechos colectivos al acceso y la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos, a la seguridad y los derechos de los consumidores y usuarios del área rural de la vereda Los Calabazos.

Resume el accionante los hechos vulneradores de los derechos antes señalados en que el accionante en su finca es suscriptor del servicio de energía eléctrica y al igual que los demás vecinos de las fincas aledañas, es sujeto pasivo del impuesto de alumbrado público, que mes a mes es facturado a través del servicio de energía eléctrica y dicho servicio no es prestado y si está siendo efectivamente cobrado, situación que atenta contra su seguridad dejándolos más vulnerables frente a la delincuencia común y otros que se presenta en el Departamento del Cesar, lo cual es de público conocimiento.

Se comunica a la comunidad y se fija el presente edicto en la secretaría del despacho y en la página de la Rama Judicial hoy 22 de mayo de 2019. Así mismo se publicará en medio de amplia circulación nacional.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA.